

INFORME N° 005 - 2024 -ME -DREP- UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

A : Abog. JUAN QUISPE LUPACA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL - UGELEC

DE : Lic. Gina Daniela GILT CONDORI
Técnico Administrativo - Escalafón

ASUNTO : Tiempo de Servicio

REF. : Exp. N° 2792-2024

FECHA : 28 de febrero del 2024

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de Informar en referencia al tiempo de servicio que registra en ESCALAFON el ex servidor Prof. Rene CALLE ZUÑIGA, fundamentando lo siguiente:

Primero.- Conforme a los actos Resolutivos que obran en la Carpeta Escalafonaria del Prof. Rene CALLE ZUÑIGA, el mismo que ingreso al sector educación con nombramiento interino en el cargo de profesor por horas el 21-05-1984 (RD. N° 0515-DDE-1984).

Segundo.- Así mismo debo precisar que el docente no registra RD., de incorporación y/o ubicación a la CPP; sin embargo si registra la RD. N° 0323-1987 que resuelve: Ratificar con carácter titular en los cargos y funciones de Especialista y Técnicos de la Unidad de Servicios Educativos de Yunguyo, el mismo que figura como Técnico en Contabilidad II del Área de Administración, a partir del 01 de febrero de 1987, Así como también la RD. N° 0350-1987 aprueba el Cuadro de Asignación de personal de la Unidad de Servicios "Frontera Sur - Yunguyo", el mismo que registra cargo de Técnico en Contabilidad II servidor profesional D. (régimen laboral D.leg. 276)

Segundo.- A partir de febrero de 1987 hasta antes de su reubicación en el cargo docente registra 02 reasignaciones en marco al D.Leg. 276.

Tercero.- En merito a la RD. N° 0534-DREP de fecha 14-04-2005, el Prof. Rene CALLE ZUÑIGA se REUBICA al cargo docente, ubicándolo en el primer nivel magisterial; registrando: 20 años, 06 meses y 10 días de labor como administrativo.

Cuarto.- Conforme al D.S. N° 004-2013-ED, reglamentación de la Ley de Reforma Magisterial, numeral 136.2, *para el calculo de compensación por tiempo de servicio se toma como base el RIM que percibe el docente al momento de cesar, cargo, jornada laboral y escala magisterial alcanzado; así como los años de servicios oficiales en la carrera docente.* Esta información se refleja en el Informe Escalafonario del sistema Ayni, en este caso para el Cese del Prof. Rene Calle Zuñiga se consigno el Informe Escalafonario N° 01306-2023, que esta en la autógrafa de la Resolución de Cese.

Es cuanto informo y pongo de su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Gina D. Gilt Condori
(E) ESCALAFON - AYNÍ
UGEL - EL COLLAO

Gdgc/ESC

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0534 DREP

PUNO, 14 ABR. 2005

Visto el expediente N° 05409-2005, y demás documentos administrativos que se acompañan.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27443 se autoriza al Ministerio de Educación a reubicar al personal administrativo nombrado que posea el título profesional en Educación, en el cargo de profesor;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 030-2001-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27443, donde se establecen las normas y procedimientos que regulan la reubicación del Personal Administrativo con Título Profesional en Educación en el cargo de Profesor;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2850-2004-DREP, la Dirección Regional de Educación de Puno aprueba la Directiva N° 052-2004-ME-DREP, que establece las normas y procedimientos para la reubicación del Personal Administrativo con Título Profesional en Educación en el cargo de Profesor de Aula o de Asignatura; en las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Que, de acuerdo al informe elevado por la Comisión de Reubicación constituido según la R.D. N° 2786-2004-DREP, del Personal Administrativo que ostentan el Título Profesional en Educación, es necesario REUBICAR, al servidor que se menciona en la parte Resolutiva de la presente Resolución a partir del 07 de marzo del 2005;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal; lo visado por la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28427 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005; Ley N° 27443; Ley N° 24029; Ley N° 25212; D.S. N° 19-90-ED; D.S. N° 051-91-PCM; D.S. N° 030-2001-ED; D.S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

REUBICAR, como docente al personal administrativo nombrado con título profesional en Educación, que a continuación se indica:

A don René CALLE ZUÑIGA C.M.N° 0004931602

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Especialista Administrativo II	: Profesor por Horas
TITULO	: Licenciado en Educación N° 23629-P-DREA	
ESPECIALIDAD	: Ciencias Sociales	
CATEG. Y NIVEL MAGIST.	: SPB - 40 Horas	: PRIMER NIVEL - 24 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: ISPP - Puno	: IES Laca Laca
DISTRITO Y PROVINCIA	: Puno - Puno	: Huacullani - Chucuito
DREP - UGEL	: Puno	: Chucuito-Juli
TIEMPO DE SERVICIOS	: 20 años, 06 meses y 10 días de servicios al 01-12-2004	
PLAZA VACANTE	: Cese por Fallecimiento de Sabaste CONDORI HUANCA	
VIGENCIA	: A partir del 07 de marzo del 2005	

AFÉCTESE, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 307; Función 09; Programa 028 Sub Programa 0074; Actividad 1 00195; Especifica del Gasto 02 de Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

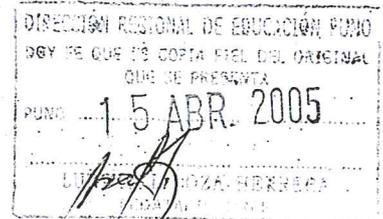
Prof. HONORIO OBDULIO ESCOBEDO ZEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSECUENTES



FLORIANCA MADRUGA ZAPANA
Ejecutiva Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DREP



HOEZ/DREP
ETC/JOAJ
JAVG/DGI
PJBDC/JOAD
MACFB/EAUP
2005-03-09

Handwritten signature

Handwritten mark

Don

René CALLE ZUÑIGA

Yunguyo

Resolución Directoral No 0323



Doc -> Acta

YUNGUYO, 09 DE FEBRERO DE 1987

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial Nº471-86-ED se crearon las Unidades de Servicios Educativos en las Micro-Regiones del Departamento de Puno, dependientes de la Dirección Departamental de Educación de Puno, como Organos Desconcentrados del Ministerio de Educación en sustitución de las Supervisiones Provinciales y Sectorales de Educación;

Que, por Resolución Directoral Nº 6294-86-ED, se terminan los Recursos Presupuestales para el funcionamiento de la Unidad de Servicios Educativos de Yunguyo;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" de Yunguyo, existen vacantes para su Ratificación de Especialistas y Técnicos, debiendo regularizar su situación, a partir del 1º de Febrero de 1987;

Estando a lo informado por el Area de Administración y Personal de la Unidad de Servicios Educativos "FS" de Yunguyo;

De conformidad con el Decreto Legislativo 135-86 de Organización y Funciones del Sector Educación, Ley 24029, D.S. 86-ED, D.S.057-86-PCM, D.S.001-77-PM/INAP y R.M.471-86-ED.

SE RESUELVE :

RATIFICAR, con carácter Titular a partir del 1º de Febrero de 1987, en los cargos y funciones de Especialistas y Técnicos de la Unidad de Servicios Educativos de Yunguyo, comprensión de la Micro-Región Sur Yunguyo, al personal que a continuación se indica :

- ORGANO DE DIRECCION -

A don : Rómulo Dámazo PEÑALOZA MORENO, QUINTO Nivel Magisterial, actual Profesor Estable del CES "José Gálvez" de Yunguyo de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Difusión y Comunicación-Administración y Documentario II del Organ de Dirección, a partir del 1º de Febrero de 1987.

- ORGANO TECNICO PEDAGOGICO -

A don : Daniel Abel CONDORENA CHALCO, QUINTO Nivel Magisterial, Profesor Estable del CES "José Gálvez" de Yunguyo de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Educación II-Humanidades, del Area de Desarrollo de Tecnología Educativa a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : Miguel LUNA VELAZCO, QUINTO Nivel Magisterial, Asesor de Ciencias del CES "Micaela Bastidas" de Yunguyo de la Supervisión 03, como Especialista en Educación II-Ciencias del Area de Desarrollo de Tecnología Educativa, a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : Rolando Gamaliel ARROYO BENAVIDES, CUARTO Nivel Magisterial, Profesor por Horas del CES "Micaela Bastidas" de Yunguyo, de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Educación II en Actividades de Educación Física, del Area de Desarrollo de Tecnología Educativa, a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : Ofelio Lionel CANDIA MONTES OCA, QUINTO Nivel Magisterial, Profesor de Aula de la EEP.70245 de Yunguyo de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Educación II en Actividades de Educación Artística del Area de Desarrollo de Tecnología Educativa, a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : Aldo Dimas LOZA MORENO, QUINTO Nivel Magisterial, Asesor de Letras del CES "José Gálvez" de Yunguyo de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Educación I de Actividades-Promoción Comunal del Area de Desarrollo de Tecnología Educativa, a partir del 1º de Febrero de 1987.

- AREA DE PROYECTOS EDUCATIVOS

A don : Pedro Germán ZEVALLOS GUTIERREZ, SEXTO Nivel Magisterial, Docente Coordinador del PROPEDEINE de la Supervisión Provincial 03 de Yunguyo, como Especialista en Educación II-Ocupacional y Proyectos Educativos, del Area de Proyectos Educativos, a partir del 1º de Febrero de 1987.

- ORGANO DE APOYO

- AREA DE ADMINISTRACION

A don : César AGUILAR SOSA, QUINTO Nivel Magisterial, Profesor de la EEP.70232 de Yunguyo, de la Supervisión Provincial 03, como Especialista en Personal II-Movimiento de Personal del Area de Administración, a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : René CALLE ZUÑIGA, Bachiller en Ciencias Contables, como Técnico en Contabilidad II del Area de Administración, a partir del 1º de Febrero de 1987.

A don : Félix Lucio FLORES CLAVIJO, Personal Auxiliar, como Oficinista III del Area de Administración, a partir del 1º de Febrero de 1987.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Pliego 01 del Ministerio de Educación, Progi 421, Sub-Programa 20, Actividad 462, correspondiente al Presupuesto Anual Vigente.

PACS/DUSE
CAS/Esp.II
CCM/E.Fnz.II
FFC/Téc(e)II
Sec.Genrl.
Arch.
interesado.



LO QUE HAY QUE HACER
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES ADMINISTRATIVAS
Miguel María Flores Alar
Especialista en Personal y Adm. I
YUNGUYO